



Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Expedición de Exención de Constancia al Programa Atrapa la Grasa y Sólidos	Expedición de Exención de Constancia al Programa Atrapa la Grasa y Sólidos
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	BC-CESPT-039
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Solicitar la inspección y evaluación para la exención de la constancia de cumplimiento al programa atrapa la grasa y sólidos, para usuarios no domésticos con procesos productivos que generen desecho de grasas y sólidos.	Trámite
¿QUÉ OBTIENE?	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
Oficio de exención de constancia de cumplimiento al Programa Atrapa la Grasa y Sólidos	Cuando requiera del servicio
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Representante Legal Interesado	
TIPO COSTO	VIGENCIA
Variable	
COSTO	PLAZOS
\$1,347.42 pesos	Tiempo que tiene el organismo para resolver :30 Días Hábiles
Junio 2026	Tiempo que tiene el organismo para prevenir :30 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Misma Dependencia	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	SI

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
CAP Oficinas Centrales - Blvd. Federico Benítez, Col. 20 de Noviembre, 4057, Tijuana 22430		Eva Salinas Perez Coordinador de Distrito Comercial esalinas@cespt.gob.mx 664 104 7700	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley Que Reglamenta El Servicio De Agua Potable En El Estado De Baja California, ART.Artículos 94 y 109., Estatal

Ley de Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado De Baja California., ART.Artículos 1 y 2., Estatal

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2026, ART.Artículo 9., Estatal

ESCENARIOS	
General	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO

Original y copia del Formulario de Solicitud de Revalidación o Exención al Programa Atrapa la Grasa (FRM-015) debidamente llenado y firmado, lo proporciona CESPT o lo puede obtener en en la página de Internet	SI
Hacer el pago correspondiente	NO

PASOS POR MODALIDAD
Presencial

- ° Dirígete a la Coordinación de Control de Calidad y presenta todos los requisitos necesarios.
- ° La persona encargada revisará los documentos. Si falta algo, te dirá qué necesitas para continuar. Si todo está en orden, recibirás una Ficha de Pago.
- ° Lleva la Ficha de Pago al área de Cajas y realiza el pago correspondiente. Te darán un Recibo de Pago.
- ° Pasar al área de Archivo, presentar el Recibo de Pago y entregar los requisitos
- ° En el área de Archivo, certifican que han recibido el original y la copia del formulario (FRM-015) , y te entregan una copia del mismo.
- ° Un analista de la Coordinación visitará tu empresa para verificar si generas desechos de grasas y sólidos.
- ° Si confirman que no generas desechos, te contactarán para informarte que recibirás un Oficio de exención. Debes ir a CESPT para recoger el oficio que confirma el cumplimiento del programa.
- ° Si generas desechos, recibirás un oficio que detalla las adecuaciones necesarias y el plazo para realizarlas. Deberás recoger el oficio de Dimensionamiento en CESPT y asegurarte de llevar a cabo las adecuaciones indicadas.